



Pablo Montes

Periodista



La policía, apercibida por publicar en Twitter la foto de un vehículo y un perro asomado a la ventanilla

Un perro asomado a la ventanilla de un vehículo de características poco usuales **en cuyo retrovisor se podía ver parcialmente al conductor**. Esos son los elementos de una imagen publicada en Twitter por la Policía Foral de Navarra que han motivado una resolución de la Agencia Española de Protección de datos en la que se determina que la policía de esa comunidad ha infringido los artículos 5 y 32 del Reglamento General de Protección de Datos.

La imagen del control de carretera fue **publicada en redes sociales** por el equipo de comunicación de la policía para ilustrar el trabajo diario de los agentes. En el mensaje que acompañaba a la fotografía, se mencionaba que uno de los conductores denunciados **había dado positivo en hasta tres tipos de drogas** y se le habían intervenido, además de varias sustancias estupefacientes, dos armas blancas.

El dueño del vehículo que aparece en la fotografía, al que se denunció por otros hechos y de forma posterior al conductor mencionado, vio cómo se **asociaba la imagen de su vehículo y de su perro, claramente reconocibles, a los delitos e infracciones que se mencionaban** en el tuit, que fue retuiteado en múltiples ocasiones y apareció en la prensa. Esto “**provocó la pérdida de su puesto de trabajo**, así como vergüenza a salir de casa”, según alegó en la reclamación.

La policía, que no respondió a la reclama ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |